



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 132

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo las **doce** horas con **veintitrés** minutos del día **veintinueve** de **agosto** del año **dos mil dieciocho**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta No. 131 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 22 de agosto del año en curso; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: *1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 307 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que a partir del Ejercicio Fiscal del próximo año, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50 por ciento a jóvenes tamaulipecos de 18 a 29 años, respecto al pago*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*de servicios públicos inherentes a la expedición de la licencia de conducir y la Carta de No Antecedentes Penales, como una medida de apoyo en favor de su economía y desarrollo integral. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos ordenamientos legales para fortalecer y eficientar la recaudación por los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado prestados por los organismos operadores de nuestro Estado. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII, al artículo 6o. de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Educación del Gobierno del Estado a realizar las acciones administrativas y jurídicas necesarias, y en coordinación con la Secretaría de Finanzas prever las medidas presupuestarias, para establecer un programa permanente de Salud Bucal en las escuelas del nivel básico del Estado. 7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman las fracciones XV, del artículo 4o; I y V, del artículo 7o. y el artículo 20, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas; **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- A continuación el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, expresa lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, me permito informar que la iniciativa para el análisis y discusión incluida en el punto número 8 del orden del día, sobre la autorización de permutar predios de propiedad del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, por acuerdo de la Diputación Permanente su análisis y discusión se llevará a cabo en Sesión posterior. Compañeros, hoy nos acompaña en esta Sesión de Diputación Permanente, la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, bienvenida compañera. Se incorpora la compañera Mónica González García, bienvenida compañera.” -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **22** de agosto del año 2018, implícitos en el Acta número **131**.-----

----- Hecho lo anterior y una vez conocidos por la Diputación Permanente los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

----- “Del Secretario General de Gobierno, oficio número 1328, recibido el 24 de agosto del año en curso, remitiendo Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta del Gobierno del Estado de Tamaulipas, al 30 de junio del año 2018.”-----

----- Se determina por parte del Diputado Presidente que se acuse recibo y que con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes.-----

----- “Del Ayuntamiento de Río Bravo, oficio número 115/2018/SAYTO, recibido el 27 de agosto del actual, remitiendo copia certificada del Acuerdo de Cabildo en el cual se autorizó la Tabla de Valores Catastrales Unitarios para el ejercicio fiscal 2019 del citado municipio.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y que con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración al dictamen correspondiente.-----

----- “De la Legislatura de Guerrero, oficio número 02374/2018, recibido el 23 de agosto del actual, comunicando la elección de la Comisión Permanente en funciones de Comisión de Instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura; así como la instalación de los trabajos legislativos correspondientes al Tercer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Legislatura, quedando como Presidenta la Diputada Elva Ramírez Venancio.” -----

----- Se determina por parte del Diputado Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para presentar **INICIATIVAS**, si así lo desean. -----

----- Enseguida participa el Diputado **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, en atención a lo dispuesto por la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina que el día 21 de septiembre, tendrá verificativo la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá rendir el Informe Anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación económica la acción legislativa de referencia, en términos del artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, y en virtud de haberlo solicitado los promoventes, resulta factible que la misma pueda ser aprobada en definitiva por este órgano legislativo, en consideración de que el mismo no entraña la expedición de una ley o decreto, y con fundamento en los artículos 58 y 148 de la Ley Interna, somete a votación económica la dispensa de turno y la elaboración del dictamen inherente a la Iniciativa de referencia, resultando **aprobada**; enseguida el Diputado Presidente lo abre a discusión y no habiendo participaciones en este tenor, somete a votación económica de la Diputación Permanente la Iniciativa de Punto de Acuerdo, resultando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**aprobada por unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente, haciéndose del conocimiento mediante oficio a los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura el presente Punto de Acuerdo, para los efectos conducentes. -----

----- Acto seguido, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, para que dé a conocer la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 23 bis, a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 35, de la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, párrafo 1, inciso f); 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 307 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas***, participando en primer término la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Gracias Presidente. Con su permiso, compañeras y compañeros. En múltiples ocasiones hemos conocido lamentables historias de gente que en un afán de hacer frente a gastos inesperados como enfermedades, gastos funerarios o esperar quizá también no logran hacer frente a diversos gastos, compromisos familiares y se ven en la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

necesidad de solicitar préstamos en efectivo o recurrir a mueblerías y sacan en abonos, en fin en muchas de las ocasiones no logran pagar a tiempo, no logran pagar en los plazos establecidos generando como consecuencia, como bien lo sabemos, los intereses moratorios que elevan enormemente las cantidades adeudadas, es ahí donde la persona física o moral en un afán de cobrar lo que le deben y no le han pagado según lo estipulado recurre a veces a métodos de cobranza que llegan incluso a la ofensa, al insulto, a la amenaza; cuánta gente no hemos recibido, personas que nos dicen yo quiero pagar, ahorita no puedo pagar ya todo lo que debo, pero nos están hablando a las 2 de la mañana a las 3 de la mañana, nos amenazan, en fin es una ilegal cobranza, extrajudicial la que realizan estas personas, como parte de un acoso, apartándose en la legalidad, en la que deben conducirse. El objeto de la presente acción legislativa se ciñe a adicionar un precepto legal en el Código Penal de nuestro Estado, en el cual se establezca como delito la cobranza extrajudicial ilegal, ya que actualmente quienes desarrollan actividades de cobranza extrajudicial, en ocasiones recurren a mecanismos que están fuera del procedimiento legal, para generar presión en contra de las personas que se encuentran en condición de deudores, situación que debe ser regulada. Ahora bien, actualmente para el pleno desarrollo de la economía de nuestro Estado es indispensable que las empresas e instituciones crediticias, cuenten con un amplio grado de certeza respecto a su derecho para cobrar las deudas que con ellas se contraigan; sin embargo, el hecho de que algunos despachos de cobranza o instituciones utilicen mecanismos que se encuentran fuera de lo establecido en la ley y dicha conducta quede sin sancionarse es preocupante, pues independientemente de que la persona tenga una deuda pendiente, no implica que el pago deba ser obtenido de una manera ilegal, ni mucho menos que las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

personas, empresas o despachos encargados de cobrar se eximan de responsabilidad al no respetar lo que establece la ley respecto al procedimiento de cobro. Es por eso que, considero que la propuesta de la presente acción legislativa es viable; sin embargo propongo realizar algunos ajustes a fin de darle coherencia normativa al texto legal propuesto. En ese sentido, dentro de las propuestas de modificación, se aprobó establecer una multa de 50 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, tomando en consideración lo establecido en la legislación penal federal, lo cual sin duda, coadyuvará a disminuir y, en su caso, eliminar este tipo de conductas que se realizan fuera del marco de la ley. Así también, en aras de fortalecer el tipo penal de referencia, este órgano dictaminador consideró oportuno establecer supuestos legales en primer término para aumentar la pena cuando se utilicen documentos o sellos falsos, así también si incurre en usurpación de funciones o de profesión, se aplicarán las reglas del concurso de delitos señalado en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Asimismo, y a fin de evitar que la implementación de este delito sea utilizado de manera errónea por los deudores, se propone establecer que no se considerará como cobranza extrajudicial ilegal, informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente válidas del impago o la capacidad de iniciar acciones legales en contra del deudor, aval, obligado solidario o cualquier tercero relacionado a éstos cuando éstas sean jurídicamente posibles. Finalmente, al tener este delito características que causan un agravio totalmente personal, se consideró establecer que este tipo penal sea perseguible a petición de parte ofendida. Es por lo anterior, que considero viable la reforma planteada en la presente acción legislativa y los invito a que se sumen a mi propuesta y aprobemos la reforma de referencia. Es cuanto Presidente.” -----





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, expresa lo siguiente: -----

----- “Sí, he escuchado con atención el propósito de la iniciativa, me parece que sí se ha prestado un abuso en este mecanismo extrajudicial, que de suyo no es malo porque puede permitir finalmente que no se llegue a una instancia judicial con la contienda que implica y los gastos, pero que como señalaba ha habido un abuso, un uso abusivo de esta figura por si misma buena, además distorsionada en la forma en que lo ejercen, me parece pertinente la iniciativa señalando con la precisión de que no impide la cobranza extrajudicial de la manera adecuada y legítima como se está señalando, yo aquí solamente quisiera comentar además, que el término en el segundo párrafo de la propuesta, que habla jurídicamente válida del impago, ahí tal vez por razón de una mejor sintaxis poner en lugar de “impago”, “la falta de pago” que es más apropiado, incluso en el Código Civil cuando se habla del cumplimiento de las obligaciones o incumplimiento de las mismas, no se maneja ese término, sino “falta de pago”. Es cuanto.”-----

----- A continuación la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, alude lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes, con el permiso de los Diputados y Diputadas integrantes de esta Diputación Permanente. En primer término me permito felicitar a este Órgano Dictaminador, por tener a bien emitir el dictamen recaído a la iniciativa mediante la cual se establece como delito la cobranza extrajudicial y legal, con el fin de atender las demandas sociales y dar atención inmediata a los ciudadanos que son víctimas de este tipo de actos ilícitos, cometidos por las diferentes instituciones privadas llevan a cabo la cobranza de las deudas adquiridas con bancos o las distintas empresas crediticias. En ese tenor, me sumo a la participación vertida por la Diputada Ana Lidia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Luévano de los Santos ya que como bien menciona, este delito ya se encuentra tipificado en el Código Federal Penal, por lo cual se justifica la incorporación de dicho precepto a nuestra Legislación Penal, así también soy coincidente con las propuestas hechas por la propia Diputada, en cuanto a realizar ajustes al texto normativo de referencia, lo cual estoy segura que enriquecerán y darán mayor certeza jurídica al tipo penal denominado Cobranza Extrajudicial y Legal, por lo que al contar con una multa económica en los términos propuestos, así como establecer agravantes, permitirá al juzgador tener los elementos debidos para sancionar con mayor eficiencia a quienes sean responsables de la comisión de este delito. Finalmente quiero mencionar que el objeto de esta acción legislativa no es proteger a quienes incumplen con el pago de las deudas adquiridas sino más bien es exhortar a todo aquel que se dedica a la cobranza a través de los preceptos legales plenamente establecidos, para que su actuación se apegue a lo que establecen las leyes respectivas y respeten en todo momento los derechos de las ciudadanas y ciudadanos de nuestro Estado. Es cuanto.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **mayoría** con **una abstención**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.-----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Continuando en este tenor, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que a partir del Ejercicio Fiscal del próximo año, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50 por ciento a jóvenes tamaulipecos de 18 a 29 años, respecto al pago de servicios públicos inherentes a la expedición de la licencia de conducir y la Carta de No Antecedentes Penales, como una medida de apoyo en favor de su economía y desarrollo integral***, participando el Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, quien manifiesta lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Presidente, compañeros y compañeras legisladores, integrantes de esta Diputación Permanente. En principio he de señalar que la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas tiene por objeto establecer los derechos de la juventud tamaulipeca y los principios rectores de las políticas públicas que contribuyen a su desarrollo integral mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud de Tamaulipas; la referida ley señala que “*Son derechos de los jóvenes los conferidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Tratados y Convenciones Internacionales a los que se encuentre adherido el Estado Mexicano.*” En ese sentido, dentro de los derechos que establece la Ley, para este sector de la población, se encuentran los siguientes: ARTÍCULO 5º.- Los jóvenes tienen derecho a vivir esta etapa de su vida con calidad, creatividad, vitalidad e impregnada de valores que contribuyan a su pleno desarrollo y expresión de su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

potencialidad y capacidad humana. Todas las políticas, programas y proyectos que se desarrollen en relación a los jóvenes deberán promover la plena vigencia del principio de igualdad de género, entendiéndolo como el reconocimiento de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de las y los jóvenes”. Es de señalar que, dentro de los derechos señalados en la referida Ley, se encuentra el derecho a un trabajo digno y bien remunerado, en el que se tome en cuenta las aptitudes y vocación de cada joven y coadyuve a su desarrollo profesional y personal. Ahora bien, como sabemos uno de los requisitos que la mayoría de las empresas solicitan al momento de contratar a los jóvenes en Tamaulipas, es la constancia de no antecedentes penales y licencia de conducir, documentos que por el costo de los mismos, representa un gasto considerable para jóvenes en busca de un empleo, lo cual además de la carga económica que les representa, dificulta las posibilidades de obtener una oportunidad laboral. En ese sentido, es de mencionar que la constancia de no antecedentes penales, de acuerdo con la fracción IV, del artículo 60, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, tiene un costo de tres veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; por lo que considerando que el valor actual de la UMA, es de \$80.60 (ochenta pesos 60/100 m.n.), el costo total por la expedición de dicho documento es de \$241.80 (doscientos cuarenta y un pesos 80/100 m.n.), lo que representa un gasto considerable para los jóvenes en edad productiva. Cabe poner de relieve que dentro de las líneas de acción que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se encuentra el *“Fomentar y promover a los mecanismos de oportunidades para la inserción de las y los jóvenes en el campo laboral.”* En esa tesitura, es de destacar que con el objetivo de apoyar a las y los jóvenes y dado que agosto es denominado "Mes de las Juventudes Tamaulipecas", el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Gobierno del Estado a través de la Secretarías de Finanzas, de Bienestar Social y del Instituto de la Juventud de Tamaulipas, ha tenido a bien otorgar el descuento del 50% en la expedición y renovación de la licencia de conducir a las y los jóvenes de 16 a 29 años de edad. Ahora bien, dado que actualmente se lleva a cabo el descuento del 50% en la expedición y renovación de la licencia de conducir a las y los jóvenes de 16 a 29 años de edad, este órgano parlamentario, acordó hacer modificaciones al resolutivo del presente punto de acuerdo, ya que la propuesta señala un rango de edad entre los 18 a 29 años, por lo que, con el objeto de ampliar este beneficio a más jóvenes consideramos establecer que dicho descuento se otorgue a las y los jóvenes de 16 a 29 años, tal como lo contempla actualmente la Secretaría de Finanzas. En ese sentido, considero que la juventud tamaulipeca, necesita de acciones afirmativas, como las señaladas con antelación, que les permitan a las y los jóvenes incorporarse al mercado laboral, y abonen al fortalecimiento y dinamismo de este sector de la población, así como a su desarrollo integral brindando las bases para facilitar su inserción al mundo laboral. En virtud de lo anterior, estimo viable el exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que a partir del ejercicio fiscal 2019, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50% a las y los jóvenes Tamaulipecos de 16 a 29 años, respecto al pago por la expedición de la licencia de conducir y la carta de no antecedentes penales, como una medida de apoyo en favor de la economía y desarrollo integral, de los jóvenes en Tamaulipas. Es cuanto, Señor Presidente.”-----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos ordenamientos legales para fortalecer y efficientar la recaudación por los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado prestados por los organismos operadores de nuestro Estado***, participando en primer término la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**, quien refiere lo siguiente:-----

----- “Gracias Presidente. Compañeras Diputadas y Diputados. En primera instancia, es de señalarse que el propósito de la acción legislativa que se dictamina consiste en fortalecer las finanzas de los organismos operadores del agua, a través del establecimiento de medidas que evitan se lleven a cabo enajenaciones de bienes inmuebles que cuenten con adeudos por concepto de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado. En ese sentido, es preciso señalar que estas medidas vigentemente ya se llevan a cabo, sin embargo, se pretende hacer una homologación en los distintos ordenamientos jurídicos competentes, en aras de que exista una relación armónica entre ellos, otorgándole mayor certeza jurídica a estas disposiciones, teniendo como consecuencia propiciar una mejor recaudación en las arcas del organismo que presta el servicio del agua, ya que se tiene conocimiento de que, derivado del rezago financiero que generan los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

usuarios deudores, existen pérdidas millonarias que lastiman las operaciones de diversas Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado. Me promulgo a favor de la presente iniciativa en el entendido de que para que los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado se encuentren en condiciones idóneas de brindar una mejor atención, necesitan eficientar la recaudación de recursos y así poder otorgarle a la población un mejor acceso a una fuente limpia de agua. Es por ello que considero atinente la propuesta hecha de nuestro conocimiento, ya que contribuye a dotar de eficiencia el pago de los derechos del servicio de agua potable y alcantarillado, por lo que se coadyuva a incrementar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que atañen a los usuarios de este servicio. Compañeras y compañeros, en virtud de lo anteriormente expuesto, los invito a votar a favor de la presente propuesta, es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Posteriormente el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias, me parece y comparto en principio la propuesta, es decir que cuando se vaya a realizar una enajenación de un inmueble se cerciore de que éste no tenga adeudos y eso sin duda ayuda a que cuando haya algún este adeudo por estos conceptos sea saldado antes de la operación, pero también podría haber otra posibilidad de que el adquirente acepte que pase con ese gravamen y me parece que entonces ahí, no debería de sancionarse al notario, si está aceptando que pase con el gravamen y él lo va a pagar, entonces ahí hay una sustitución del deudor y en ese supuesto es que me parece que la adición o modificación que hacen en el artículo 229 no obstante que ya estaba reglamentado, es una oportunidad para reflexionarlo, puede pasar con ese gravamen sí, el adquirente lo está aceptando como se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

hace por ejemplo si se solicita un certificado de libertad de gravámenes y aparece que la propiedad está gravada, eso no impide que se realice una enajenación del bien, simplemente que pasará con el gravamen que tiene y el adquirente se hará cargo del mismo, en el mismo supuesto estaría por ejemplo si debiera algún servicio público como lo del agua, me parece que esto podría abreviar, este porque de lo contrario, pues establecer ahí la responsabilidad del notario como un deudor solidario me parece que podría ser contrario a la libertad que debe de haber en los contratos que hacen las personas, el propósito es que se pague, entonces hay un primer momento pero si la persona que lo va adquirir acepta pagarlo a ésta le será exigible en todo caso, y finalmente, recordar que hay otros medios establecidos a través de la ejecución fiscal para hacer efectivos los créditos o sea no se queda sin cobrar, será a la mejor diferido pero en todo caso se puede hacer ejecución sobre ese predio y de la misma forma en consecuencia habría que suprimir la fracción J que se está adicionando al artículo 133 que sanciona a los notarios que autorice una enajenación cuando hay un adeudo por concepto de servicios, porque si fuera en este sentido pues no habría motivo para la sanción, eso es lo que me parece, sé que esto también sería conveniente pues escuchara de alguna manera a los Colegios de Notarios que son profesionistas, que están dotados de fe pública por parte del Estado, tienen distintas responsabilidades en el cumplimiento de sus responsabilidades respecto de muchas otras obligaciones y bueno ésta es una más que no son ellos parte del Estado mismo, tiene una acción delegada y coadyuvan en el cumplimiento de estas obligaciones, pero también me parece que sería importante escucharlos, yo creo que este para no modificar mayormente esto y darnos una oportunidad aprobarlo en el sentido que va con estas reservas que yo estoy formulando, darnos la oportunidad





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para verlo con el Colegio de Notarios y en su momento ya cuando pasara al pleno poder establecer alguna reflexión con relación a estos comentarios que estoy realizando.”-----

----- A continuación la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Es una precisión solamente, las dependencias de agua potable en las distintas comisiones de agua potable tienen una cartera de adeudos impresionante, en muchas datan de 20 años, 25 años en los que no, no se ha pagado y en muchas de las ocasiones también el adquiere pues quizá no va a utilizar el medio no le interesa que quede arreglado, yo creo que es una buena oportunidad a que si van a regularizar, que si van a realizar una compraventa, claro lo podemos ver es una opinión que estoy vertiendo, si van a realizar una compraventa que está en adeudo, que se pongan al corriente de las obligaciones que tienen. Es impresionante, yo tuve la oportunidad hace años de ver una cartera de adeudos a la COMAPA y la verdad es aparte de que por los terrenos baldíos si no se avanza que en pavimentación porque lo que tocaba pagar, en muchas situaciones, aparte de eso las deudas que vienen arrastrando, creo que es muy saludable para los organismos operadores que se pueda ir saldando cualquier tipo de adeudos que pueda existir al respecto, gracias.” -----

----- Enseguida el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, expresa lo siguiente: -----

----- “Sí, yo insisto, yo no estoy en contra de la medida, simplemente estoy haciendo unas aclaraciones, el que va a comprar cuando sabe que tiene un adeudo, difícilmente va a aceptar que pase con ese adeudo, lo que quiere es recibirlo libre, verdad, pero también creo que en la voluntad de las partes pueda haber que lo reciba y en todo caso, ese de allá, el obligado a cumplir con ese adeudo que se tiene, o sea



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

no riñe, simplemente da una oportunidad adicional para que se pueda respetar la oportunidad de las partes en los contratos que celebre, sin demerito del cumplimiento de las obligaciones verdad. Gracias.” -----

----- Acto continuo, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**, refiere lo siguiente: -----

----- “Con su permiso compañeros, pues nada más apoyar aquí la moción de mi compañero Diputado Alejandro Etienne Llano, donde escuchemos a los notarios, ya los notarios ahorita son responsables de muchas de las cobranzas que se hace en una transacción, se tiene que cerciorar del pago de los impuestos, tienen una serie de responsabilidades y responsabilizarlos a ellos por el cobro de un adeudo de organismos de agua, pues sería aún mayor no, entonces yo creo que tendríamos que escucharlos, es muy bueno para las Comapas y las Juntas de Agua, porque realmente tienen adeudos impagables, pero muchos de ellos bueno pues el notario no tendría que ser responsable, yo nada más apoyar el hecho de que hay que escuchar a los Colegios para que podamos retomar una determinación y que desde este Poder no vayamos a afectar lo que es la compraventa normal de las propiedades de inmuebles.” -----

----- A continuación la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**, expresa lo siguiente: -----

----- “Sí, hay que tomar en cuenta que esta acción que se está proponiendo es recaudar recursos para tener una mejor calidad de agua, que es un conflicto generalizado en nuestro país, que es un conflicto grave en nuestros municipios y los notarios yo creo que se pueden sumar a esto, estamos nosotros aquí abogando por una agua limpia, que es lo que hoy en día se carece en nuestra República, en nuestro Estado y en nuestros Municipios, es cuanto Diputado.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Al no existir más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de la Diputada **GURROLA ARELLANO**, resultando **aprobado** por **4 votos a favor** y **3 en contra**; posteriormente, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta del Diputado **ETIENNE LLANO**, resultando **rechazada** por **3 votos a favor** y **4 en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas***, participando el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros Diputados, el propósito de la acción legislativa que se dictamina es loable, por lo que me pronuncio a favor de la misma, toda vez que busca abrir mayores panoramas de oportunidad laboral al sector juvenil universitario y profesionista recién egresado a fin que puedan ingresar al sector productivo y se desarrollen en el ámbito profesional. Fue consciente de la importancia que representa el sector juvenil en la actualidad y en la vida futura de Tamaulipas, por lo que es preciso redoblar esfuerzos en aras de brindarles mejores condiciones de desarrollo, impulsando su inclusión en el mercado laboral. La iniciativa sometida a consideración de esta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Diputación Permanente, sin lugar a dudas contribuye a abatir el desempleo que afecta a ese segmento poblacional, por lo que esta es una muestra del compromiso que se tiene de trabajar de la mano con el sector productivo para acercar a los jóvenes a la consecución de una mejor calidad de vida a través de su desarrollo laboral. En relación a la propuesta de reforma al artículo 20 me permito referir que mediante Decreto LXIII de fecha 12 de julio del presente se realizaron diversas reformas al ordenamiento legal citado, entre ellas las del capítulo IV denominado “del otorgamiento de estímulos a la inversión productiva”, entre cuyo articulado se contempla el dispositivo de referencia. Es de proponerse que el citado artículo quede en los términos vigentes en la actualidad. Finalmente se propone enriquecer su redacción ya que resulta imperante especificar que los universitarios y profesionistas recién egresados deben de pertenecer al segmento poblacional, dado que las disposiciones objeto de esta reforma hacen alusión genérica a los jóvenes en materia de oportunidades laborales. Compañeras y compañeros Legisladores, en virtud de lo anteriormente expuesto los invito a votar a favor de la presente propuesta fundada en la iniciativa de la Diputada Mónica González, en los términos del texto con los que he planteado y lo enriquece según el respectivo comparativo. Es cuanto, gracias.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Posteriormente, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII, al artículo 6o. de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas***, participando el Diputado **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, quien pronuncia lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias Diputado Secretario. Después de analizar el tema en cuestión, nos permitiremos hacerles saber nuestra opinión con relación a dicha acción legislativa, dándoles a conocer los siguientes considerandos. La investigación científica y el desarrollo tecnológico, han sido, en la historia de la humanidad, el impulso para el desarrollo de los pueblos y las naciones, ello permitió que la sociedad evolucionara en los distintos periodos históricos y económicos de la humanidad, lo que nos ha llevado a encontrarnos en el momento histórico que vivimos en la actualidad. Lo anterior, es producto de la sociedad del conocimiento, la cual ha generado gran parte de la riqueza a nivel mundial, esto gracias a la inteligencia, la educación, la información y su aplicación. Las últimas tres décadas son el referente de la gestación de dicha sociedad, la cual es fuente de más de la mitad de la riqueza en las economías desarrolladas, toda vez que ésta tiene un vínculo directo con las nuevas tecnologías. Señalamos lo anterior, ya que a las economías emergentes, mismas que han dado muestra de países altamente desarrollados, se les puede vincular dicho crecimiento económico gracias a la inversión en ciencia y tecnología, debido a esto, las naciones como Corea, Brasil, Estados Unidos de América y Japón, por señalar solamente algunos, han tenido un aumento en el Producto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Interno Bruto, el ingreso per cápita y una mayor competitividad, lo que sin duda propicia un estado de bienestar y una mejora continua en la calidad de vida de la sociedad. Es así que el objeto de la presente acción legislativa encuentra sustento, al tomar como referencia a los países antes mencionados, los cuales han basado su estrategia de desarrollo económico en la innovación, la ciencia y la tecnología, llevándolos a alcanzar el éxito, originando un mayor estado de bienestar para sus habitantes. Cabe señalar que la sinergia de la innovación, la ciencia y la tecnología constituye un factor de desarrollo político fundamental para el progreso de toda sociedad estatal y en vías de desarrollo, puesto que esto resulta indispensable para su crecimiento económico. Estoy convencido, que aún existen demasiados retos que tenemos como Entidad, razón por la cual, estimo apremiante la participación de los diversos sectores de la sociedad, pero más aún, es necesario que le apostemos a la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para que formen parte de la comunidad científica y tecnológica, toda vez que su intervención será, en parte, decisiva para el desarrollo económico de nuestro Tamaulipas. Por ello, estimo procedente esta iniciativa, en el entendido de que el desarrollo de conocimiento para la solución de nuestras necesidades es esencial, pues se requiere innovar en el cuidado del medio ambiente, en el uso óptimo de energía, en las tecnologías que puedan implementarse en el tema de seguridad, en la generación de inventos y en maneras de racionalizar y sanear el vital recurso de agua, así como implementar descubrimientos para aplicarlos y lograr un desarrollo educativo de calidad, todos estos temas resultan ser primordiales y demandantes en el Estado. Por lo antes expuesto compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, estamos convencidos que a través de esta “Feria anual de innovación, ciencia y tecnología” se logrará despertar, fomentar e



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

impulsar el interés por la ciencia y la tecnología, desarrollando la creatividad e invención de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes que radican en Tamaulipas, lo cual sin duda alguna, será un referente para el desarrollo de nuestra Entidad. Sin embargo, propongo que la redacción del texto de la fracción XII, misma que se adiciona al artículo 6º, quede en los siguientes términos: XII.- El fomento e implementación de una feria anual de innovación, ciencia y tecnología en el Estado, con la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que hayan creado, mejorado o perfeccionado un invento que tenga por objeto un cambio positivo en el desarrollo humano y en la sociedad. Lo anterior, toda vez que, mediante dicho instrumento, el Gobierno del Estado apoyará la investigación científica y tecnológica; así también, propongo que en el texto quede establecida la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como tal, toda vez que de la manera en que se propone en la iniciativa analizada, se hace referencia a varias etapas del ciclo de vida del ser humano (niñez, adolescencia y juventud). En virtud de lo expuesto, y al ser coincidente en la construcción de una política científica y tecnológica que permita impulsar los talentos con los que contamos en nuestro Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitarles su apoyo decidido a través del voto en favor de la presente propuesta.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- A continuación el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Educación del Gobierno del Estado a realizar las acciones administrativas y jurídicas necesarias, y en coordinación con la Secretaría de Finanzas prever las medidas presupuestarias, para establecer un programa permanente de Salud Bucal en las escuelas del nivel básico del Estado***, participando la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**, quien manifiesta lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente; Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente. La Salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Todo el mundo debe tener acceso a los servicios de salud, cuando y donde los necesite, sin tener que hacer frente a dificultades financieras. Con relación al tema, es importante mencionar que las enfermedades bucales de mayor prevalencia son las caries dentales y la enfermedad periodontal, que en la actualidad afectan a más del 90 por ciento de la población mexicana, situación que propicia el incremento en el ausentismo escolar y laboral. El objeto de la acción legislativa que nos ocupa, es exhortar a los titulares de las secretarías de Salud, de Educación y de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales, con la finalidad de establecer un Programa Permanente de Salud Bucal en las escuelas de nivel básico del Estado. Consideramos que lo anterior, resulta viable toda vez que la salud bucodental es parte integral de la salud en general, por lo que resulta necesario adquirir buenos hábitos desde las





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

primeras etapas de la vida. Es importante mencionar que tanto la Constitución federal como la local, reconocen que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, reglamentado por la Ley General de la materia, estableciendo bases y modalidades para el acceso a estos servicios y la concurrencia de los niveles de gobierno en materia de salubridad general. Esta ley en su artículo 1o. BIS, señala que la salud se entiende como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud bucodental puede entenderse como el cuidado adecuado de los dientes, encías y boca con la finalidad de prevenir enfermedades. Estudios realizados por la UNAM, señalan que una infección bucal combina varios tipos de bacterias y que puede ser mortal si no se atiende cuando los microorganismos están concentrados en la boca, pues éstos se diseminan en cuestión de horas o días por las vías aéreas, lo que cual dificultad para respirar y deglutir, y daños a los pulmones y al corazón. Atendiendo a la propuesta realizada por la Diputada Susana Hernández Flores, concluyo que la prevención y control de la salud bucodental son considerados, para los efectos del derecho a la protección de la salud, un servicio básico de salud, de acuerdo al artículo 27, fracción VII, de la Ley General de Salud. Coincido con la promovente, en la importancia de intensificar la atención preventiva y curativa en niñas, niños y adolescentes en la medida de disponibilidad presupuestal, ya que, en esta etapa de la vida es donde se prevé y actúa contra el principio de cualquier padecimiento dental; considero que es una acción plausible, toda vez que la prolongación y el mejoramiento de la calidad de vida de ese sector de la población, entraña una prioridad, por lo que estoy convencida que con estas acciones, se lograrán generar las condiciones idóneas que permitan crear, conservar y disfrutar las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

condiciones de salud que contribuyen al bienestar físico de la población. Por lo anterior expuesto, estimo procedente que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorte a los titulares de las secretarías de Salud, Secretaría de Educación y de Fianzas del Gobierno del Estado, para que con base en la disponibilidad presupuestal realicen las acciones administrativas, jurídicas y presupuestarias necesarias, con el fin de establecer un Programa Permanente de Salud Bucal en las escuelas de nivel básico del Estado, a través del cual se proporcionen tratamientos bucales a cada niña, niño y adolescente llevándose el registro de cada uno de ellos para su debido seguimiento y que dichos registros sean gratuitos y permanezcan en las escuelas. Diputadas y Diputados solicito su apoyo a través del voto decidido en favor de la presente propuesta. Muchas Gracias.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Continuando en este tenor, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman las fracciones XV, del artículo 4o; I y V, del artículo 7o. y el artículo 20, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas,***



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

participando el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “Gracias. Compañeras y compañeros Legisladores. La presente acción legislativa del compañero Juan Carlos Córdova Espinosa, tiene como propósito que el Estado propicie las condiciones necesarias para alentar la contratación de personas, con criterios de igualdad de género, personas con discapacidad y adultos mayores, otorgando estímulos fiscales y administrativos para las empresas que integren a su plantilla laboral a personas con estas condiciones. En principio, es de señalar que compete al Estado generar las condiciones necesarias que provoquen un mayor crecimiento económico, a través de la promoción de la inversión y la generación de empleos, tal como se establece en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se sientan importantes bases para el desarrollo económico y la competitividad, con el propósito de propiciar un mayor crecimiento económico, mediante la promoción de la inversión y la generación de empleo. A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en estos dispositivos legales, las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deben implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de normatividad, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia. En cuanto a la iniciativa que nos ocupa para efectos de dictamen, en relación a la propuesta de reforma a la fracción décima quinta del artículo cuarto de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, estimo viable establecer segmentos de edad, para que la Secretaría de Desarrollo Económico, provoque acciones para incorporar a las actividades productivas a las personas con discapacidad y adultos mayores, con criterios de igualdad de género y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

equilibrio. No sin antes precisar que por razones de sintaxis se propone realizar modificaciones a la redacción del texto propuesto para una mayor comprensión. Con respecto al segundo párrafo de la fracción décima quinta del referido artículo cuarto, considero pertinente proponer, que el mismo quede en los términos acordados por este órgano parlamentario, el cual ya fue analizado dentro del punto número cuatro del presente orden del día. En cuanto a la propuesta de reformas a las fracciones primera y quinta del artículo séptimo y el artículo 20 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, se propone que su texto persista en los términos vigentes; y por lo que se refiere a la propuesta a la reforma al artículo 20, me permito referir que mediante Decreto LXIII-424, de fecha 12 de junio del presente, se realizaron diversas modificaciones a la Ley para el Desarrollo y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, dentro de las cuales se deroga la fracción V, del artículo 7, y se reformó el artículo 20 por lo que lo propuesto quedó contemplado en la estructura normativa del artículo 18 de la propia Ley, motivo por el cual, debe persistir este texto, considerando además que el espíritu de dicha propuesta, está previsto en diverso articulado vigente. Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto favorable al presente proyecto de dictamen, con el texto planteado enriqueciéndolo como se aprecia en el respectivo comparativo y las consideraciones aquí expresadas. Es cuanto, gracias.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, **Clausura** la Sesión, siendo las **catorce** horas con **tres** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **cinco** de **septiembre** del actual, a las **doce** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. ROGELIO ARELLANO BANDA**